

DOCUMENTOS
INSTITUCIONALES
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Versión 2, agosto de 2017



RAZÓN SOCIAL:	Corporación Universitaria Americana
NIT:	900 114 439-4
NOMBRE DE LA ARL:	AXA COLPATRIA
CIUDAD:	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCION PRINCIPAL:	Barranquilla, con entrada por la Calle 72 No. 41 C – 64 Y Calle 71 No. 41 C – 65.
TELEFONO:	38510 27
SUCURSALES O AGENCIAS:	5 edificios
NUMERO DE AFILIACIÓN A LA ARL	216012
FECHA DE AFILIACIÓN A LA ARL	1 de Abril del 2016
CODIGO (D. 1607/2002):	1805001
CLASE O TIPO DE RIESGOS	I, III, IV, V
ACTIVIDAD ECONOMICA:	Prestación de Servicios de Educación

ARTICULO 1. LA CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Resolución 2026 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Resolución 1016 de 1989, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Libro2, Parte2, Titulo 4, Capitulo 6 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. LA CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994 y Resolución 1016 de 1989.

ARTICULO 3. LA CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo Decreto 1072 de 2015, Libro2, Parte2, Titulo 4, Capitulo 6 que comprende como mínimo las siguientes etapas:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Organización del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Planificación

- Aplicación
- Auditoria y Revisión por la dirección
- Mejoramiento

ARTICULO 4. Los peligros existentes en **LA CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA** están constituidos principalmente por:

FACTOR DE RIESGO	PRINCIPALES FUENTES GENERADORAS	PRINCIPALES EFECTOS POSIBLES
BIOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Virus ➤ Bacterias ➤ Hongos ➤ Parásitos ➤ Picaduras ➤ Fluidos o excrementos 	Irritaciones en los ojos y/o piel, dermatitis, alergias, infecciones, heridas, conjuntivitis, dengue, varicela.
FÍSICO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ruido (de impacto, intermitente, continuo) ➤ Iluminación (por exceso o deficiencia) ➤ Vibración (Cuerpo entero o segmentaria) ➤ Presión atmosférica (Normal y ajustada) ➤ Radiaciones no ionizantes (Láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas) 	Hipoacusia, cefalea, fatiga visual, sudoración excesiva, disconfort térmico, estrés, irritabilidad, parálisis facial, mareos, náuseas, vómitos, alteraciones en el equilibrio, disminución del rendimiento laboral.
QUÍMICO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Productos químicos 	Irritaciones visuales, cutáneas y respiratorias, alergias, dermatitis por contacto, afecciones respiratorias, cefalea.
PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión organizacional (Estilo de mando; pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios) ➤ Características de la organización y del trabajo (Comunicación, tecnología, organización del trabajo, 	Fatiga física, estrés, irritabilidad, desconcentración, bajo rendimiento laboral, cefalea, agotamiento, ansiedad, cambios en el estado de ánimo, alteración de la conducta.

	<p>demandas cualitativas y cuantitativas de la labor)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Características del grupo social del trabajo (Relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo) ➤ Condiciones de la tarea (Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.) ➤ Interface persona-tarea (Conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización) ➤ Jornada de trabajo (Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos) 	
BIOMECÁNICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Posturas (Prolongada, mantenida, forzada, anti-gravitacional) ➤ Esfuerzo ➤ Movimientos repetitivos ➤ Manipulación manual de cargas 	<p>Fatiga muscular, espasmos musculares, cervicalgia, lumbalgia, síndrome del túnel del carpo, alteraciones de columna, tendinitis, bursitis, problemas circulatorios, entre otras.</p>
CONDICIONES DE SEGURIDAD	<p>MECÁNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elementos o partes de máquinas ➤ Herramientas ➤ Equipos ➤ Piezas a trabajar ➤ Materiales proyectados, sólidos o fluidos <p>ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alta y baja tensión ➤ Corriente estática <p>LOCATIVO</p>	<p>MECÁNICO Atrapamientos, machucones, golpes, pinchazos, heridas, quemadura por fricción, amputaciones, irritación visual, pérdida visual.</p> <p>ELÉCTRICO Quemaduras, muerte.</p> <p>LOCATIVO Golpes, esguinces,</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sistemas y medios de almacenamiento ➤ Superficies de trabajo (Irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel) ➤ Condiciones de orden y aseo (Caída de objetos) <p>TECNOLÓGICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Explosión ➤ Fuga ➤ Derrame ➤ Incendio <p>ACCIDENTE DE TRÁNSITO</p> <p>PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Robos ➤ Atracos ➤ Asaltos ➤ Atentados ➤ De orden público <p>TRABAJO EN ALTURAS</p>	<p>fracturas, luxaciones, heridas, trauma cráneo encefálico, muerte.</p> <p>TECNOLÓGICO Quemaduras, alteraciones respiratorias, muerte.</p> <p>ACCIDENTE DE TRÁNSITO Golpes y heridas múltiples, fracturas, trauma cráneo encefálico, daño en órganos, muerte.</p> <p>PÚBLICOS Agresión física, golpes, heridas, trastornos psicológicos, muerte.</p> <p>TRABAJO EN ALTURAS Golpes y heridas múltiples, fracturas, trauma cráneo encefálico, daño en órganos, muerte.</p>
<p>FENÓMENOS NATURALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sismo ➤ Terremoto ➤ Vendaval ➤ Inundación ➤ Derrumbe ➤ Precipitaciones (Lluvias, granizadas, heladas) 	<p>Atrapamientos, golpes, heridas y fracturas múltiples, amputaciones, trauma cráneo encefálico, ahogamiento, hipotermia, muerte.</p>

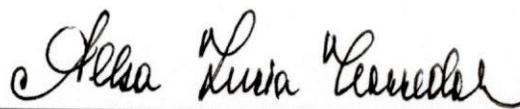
PARAGRAFO. A efecto que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo en enfermedad laboral, **LA CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA** ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución **LA CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA**, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. En **LA CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA** sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **LA CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA**.

ARTICULO 6. LA CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido, en al menos dos lugares visibles de la Institución, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación por la Rectoría Nacional y durante el tiempo que **LA CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA** conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifique las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



**ALBA LUCÍA CORREDOR GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RECTORA
AGOSTO 2017**